

05 MAR. 2015

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2 aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.

DECRETO

1.-**CONTINUESE** el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar a la funcionaria Municipal doña **MIREYA RIVAS VENEGAS**, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R , por su hija, que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CAROLINA ANDREA ORTEGA RIVAS
CEDULA DE IDENTIDAD	
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 15/03/2003
INICIO BENEFICIO	: 01/01/2015
TERMINO DE BENEFICIO	: 31/12/2015
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con una carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA ARAYA GONZALEZ
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAG/POF/lac.